



Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00120-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por DANIELA GAVIRIA LONDOÑO contra la CLINICA ANTIOQUIA S.A.S., se corre traslado a las partes por el término de TRES (3) DÍAS, del dictamen pericial allegado por la parte la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, término que empezará a contar a partir de la notificación del presente auto y dentro del cual la parte podrá solicitar aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a su costa, previa solicitud motivada en los términos del párrafo del artículo 228 del CGP, aplicable por remisión normativa en materia laboral. De solicitarse un nuevo dictamen, para su práctica deberán establecerse los errores que se le endilgan al que se controvierte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 188 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac4272cd79a11cb446dca6a81a0455c00e9d914ee49a9a9bcc1267fdb0e309c**

Documento generado en 22/11/2023 11:03:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>